Municipio de La Estrella	JUSTIFICACIÓN Y APROBACIÓN OTROSÍ	
Código: FO-SJ-20	**Versión:02**	**Fecha de Aprobación: 11-06-2014**

CONTRATO Y/O ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº	09070372024 DEL 10 DE MAYO DE 2024		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA		
CONTRATISTA:	FUNDACION ECOLOGICA ABURRA SUR		
SUPERVISOR:	Fabio Alberto Madrid Álvarez- Profesional en Ecosistemas		
OBJETO:	Prestación de servicios para el apoyo en las actividades de recuperación de los ecosistemas hídricos y espacio público en el municipio de La Estrella.		
VALOR INICIAL:	$614.611.556	VALOR OTROSI No 1	
PLAZO INICIAL:	Sin superar el 30 de diciembre de 2024	PLAZO OTROSI No 1	

JUSTIFICACION DEL SUPERVISOR

CONSIDERACIONES:

1. Que el 10 de mayo de 2024, fue suscrita la orden de prestación de servicios No. 09070372024 entre el MUNICIPIO DE LA ESTRELLA y la FUNDACION ECOLOGICA ABURRA SUR, cuyo objeto es: "Prestación de servicios para el apoyo en las actividades de recuperación de los ecosistemas hídricos y espacio público en el municipio de La Estrella.", por un plazo que no superara el 30 de diciembre de 2024, contados a partir del 10 de mayo de 2024, fecha en la que se comunicó el inicio del contrato por las partes contratantes.
2. Que una vez revisada la ejecución contractual por parte del supervisor del contrato se observa que se hace necesario aclarar las actividades a realizar en lo sucesivo por el contratista, dado que se encontró un error en la redacción de estas, debiendo entonces acoplarse las actividades a las necesidades del servicio y las que realmente requiere esta entidad, por lo tanto, las actividades a realizar serán las siguientes:

- Realizar cuatro (4) jornadas de limpieza mensual hasta el último mes de terminación del contrato, evacuando la totalidad de las fuentes hídricas del municipio, inclusive se podrá realizar la limpieza de la misma fuente hasta tres veces en el tiempo de ejecución del proyecto o las que la interventoría del proyecto determine con su respectiva justificación.
- Apoyo en el empaque, traslado y cargue del material de desecho retirado de las fuentes hasta un punto de fácil recolección para su posterior disposición.
- Suministrar las herramientas y elementos de protección personal necesarios para realizar las diferentes jornadas de limpieza de las fuentes hídricas.
- Suministrar los elementos de identificación del personal que ejecuta las labores en el municipio.
- Realizar capacitación de la comunidad frete al cuidado del recurso hídrico y la adecuada disposición de residuos sólidos puerta a puerta en cada uno de los sectores en la zona de influencia de las fuentes hídricas donde se realiza las jornadas de limpieza.
- Realizar la siembra de material vegetal ornamental en las zonas donde las condiciones del terreno lo permitan y/o en los sitios que la supervisión del proyecto determine, al finalizar el proyecto se debe cumplir con la siembra de 4500 plántulas, incluye el

transporte, hoyado, aplicación de abono y tierra negra hasta el sitio de intervención. Para el desarrollo de dicha actividad se debe realizar un recorrido previo de las fuentes hídricas objeto del proyecto y realizar una identificación de los tramos a intervenir en cada una de las fuentes hídricas, esto se debe realizar con el apoyo de herramientas de información geográfica Google earth Pro, donde quede un mapa en kmz o kml con la información de los tramos a intervenir.

- Suministrar las herramientas o elementos necesarios para la ejecución de la actividad como son costales, machetes, guantes, bolsas plásticas y elementos de protección personal.
- Se debe de realizar la impresión de 5000 volantes con la información sobre el manejo y disposición final de los residuos sólidos, el volante debe ser aprobado por el Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

3. Que es perfectamente viable realizar la aclaración que se requiere, puesto no existe impedimento legal para ello y porque con ello no se afecta el núcleo esencial del objeto contractual ni se varían condiciones que vienen estipuladas desde la fase precontractual.
4. Que no se requiere disponibilidad y compromiso teniendo en cuanta que no existe ninguna variación.
5. Que así mismo se requiere modificar la supervisión del presente contrato, ello con el fin de que sea asumida por el titular de la secretaria, esto es el Secretario de medio ambiente y desarrollo sostenible, CARLOS ANDRÉS CORREA MESA.

CARLOS ANDRES CORREA MESA
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

APROBACION DEL ALCALDE O DELEGADO PARA LA CONTRATACION

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Proyecto	Carolina Molina (contratista)
VO Bueno de la jurídica	